



Decreto Nº: 2638
Fecha: 16/11/2022 12:06

D^a. NOELIA BARRADO OLIVARES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,
Vistas las bases específicas por las que se rige la convocatoria pública para la provisión por concurso, con carácter interino, del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Soto del Real, anunciadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 253 de fecha 24 de octubre de 2022.
Vistas las solicitudes para participar en la convocatoria, cuyo plazo de presentación finalizó con fecha 14 de noviembre de 2022.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos a la convocatoria:

Nº	NOMBRE	DNI
1	BELLIDO REQUENA, CARMEN	202****2-Y
2	GALLEGOS GONZALEZ, AMPARO	708****1-L
3	GARCÍA RODRIGO, ISABEL	056****9-Z

Segundo.- Aprobar la lista provisional de excluidos a la convocatoria:

Nº	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	BUENO LEON, BLANCA	531****5-J	1
2	GARCIA DE FERNANDO MORENO, JOSÉ LUIS	038****2-Q	1
3	HERNANDEZ PRIETO MONICA	504****1P	1
4	MARTIN IZQUIERDO DANIEL	700****9K	1
5	PEÑARRUBIA BAÑON MARIA	470****3L	1
6	RODRIGUEZ PRADO LUIS	328****3C	1
8	SANCHEZ CABEZUDO RINA TYFFANI	470****7D	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL:

1. No acredita requisito de haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma o distinta sub escala y categoría de Funcionarios de Habilitación de Carácter Nacional.

Tercero: Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal del proceso de selección:

Titulares:

- Presidente: Iciar Fernandez Arregui, funcionaria de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, Ayuntamiento Colmenar Viejo.
- Vocal: Jesús Serrano Blanco, funcionario de carrera del grupo A1, Ayuntamiento de Soto del Real.
- Vocal - Secretario: Fernando Pérez Urizarna, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Ayuntamiento de Soto del Real.



Suplentes:

—Presidente: Alfredo Gimeno Torrón, funcionario de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, Ayuntamiento Miraflores de la Sierra.

—Vocal: Guillermo García García, funcionario de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, Ayuntamiento Venturada.

—Vocal- Secretario: José Febles Jaubert, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Ayuntamiento de Villamanrique.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (Sede electrónica) y página web municipal www.ayto-sotodelreal.es, a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. Dicha reclamación debe ser presentada en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. En caso de no existir reclamación se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

Así lo manda y firma en Soto del Real,